

DECRETO APRUEBA PROTOCOLO DE USO DE BITÁCORA DE VEHICULOS MAYORES. **MENORES Y MAQUINARIAS MUNICIPALES**

DECRETO EXENTO Nº 005768

LA UNION,

VISTOS:

2 6 MAY 2003

Teniendo presente las disposiciones de los Artículos 118 y siguientes de la Constitución Política del Estado; Lo dispuesto por los artículos 1º, Art. 3º letra c), Art. 4º letras c) e i) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Municipalidades; Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) en relación con el artículo 12 de dicha Ley Orgánica sobre Municipalidades: El Decreto Exento N°13.189 de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 de La Unión; el Decreto Exento N°3095, de fecha 17 de junio de 2021, que designa alcalde al Sr. Juan Andrés Reinoso Carrillo, hasta el 06 de diciembre de 2024; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. El D.L. N°799 del Ministerio del Interior, del 03 de diciembre de 1974, que deroga la ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales, La circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República. El Manual de Procedimientos administrativos de la I. Municipalidad de La Unión, de acuerdo al Decreto Exento Nº 4818 de fecha 03 de Julio de 2013.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Protocolo que entreque las pautas necesarias para el correcto llenado de las bitácoras de la I. Municipalidad de La Union. instrumento para mantener registro del kilometraje, movimientos y horarios de salidas de los vehiculos y/o maquinaria que esta cuenta.

DECRETO:

APRUEBASE, Protocolo de llenado de las bitácoras de vehículos mayores, menores y maquinarias municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA DIAZ OJEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JARC/MDO/PCC/EPZ

ANDRÉS REINOSO CARRILLO **ALCALDE LA UNIÓN**

Distribución: Alcaldía, Administrador Municipal, SECPLAN, DIDECO, Departamento Social, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Departamento de Vehículo, Departamento M. Ambiente, Aseo y Ornato.



PROTOCOLO VEHICULOS MUNICIPALES

Página 1 de 4

PROTOCOLO DE USO DE BITACORA DE VEHICULOS MAYORES, MENORES Y MAQUINARIAS MUNICIPALES

OBJETIVO

Este documento tiene la finalidad de establecer las directrices e información necesaria para la correcta realización de bitácoras para los distintos vehículos de la I. Municipalidad de La Unión.

ALCANCE

Este procedimiento se aplicará para todos los funcionarios que realicen la conducción y operación de vehículos y maquinarias pertenecientes a la l. Municipalidad de La Unión.

NORMATIVA APLICABLE

- D.L. N°799 del Ministerio del Interior, del 03 de diciembre de 1974, que deroga la ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales,
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Manuel de Procedimientos administrativos de la I. Municipalidad de La Unión, de acuerdo al Decreto Exento N° 4818 de fecha 03 de Julio de 2013.

VERIFICACION DEL ESTADO DEL VEHICULO

Obligación del conductor:

- Antes de iniciar el servicio, el conductor debe verificar el estado general del vehículo e inspeccionar, entre otras cosas; los niveles de aceite, agua, estado de neumáticos y/o accesorios.
- Revisar que el vehículo y/o maquinaria cuente con toda su documentación vigente como: padrón, permiso de circulación, seguro obligatorio, certificado de revisión técnica y certificado de emisión de gases o certificado de homologación y bitácora del vehículo.
- 3. Sera responsable por el buen uso del equipo transmisor que disponga el vehículo, para lo cual deberá conocer el cuadro de claves de comunicación.

PROTOCOLO DE INGRESO DE INFORMACION



PROTOCOLO VEHICULOS MUNICIPALES

Página 2 de 4

Obligación del conductor:

- 1. Todo conductor deberá llenar la bitácora del vehículo en forma correcta al inicio y termino de cada traslado.
- 2. El conductor deberá ingresar los siguientes datos:
- Fecha (Indicar la fecha que se realiza el servicio, la bitácora es por día de trabajo).
- Vehículo: Se debe especificar el tipo de vehículo como: Camión Tolva, Camión Aljibe, camioneta, automóvil, retroexcavadora, etc.
- Patente: Se debe especificar la patente del vehículo y maquinaria.
- Chofer: Se debe especificar el conductor y/o operador de maquinaria que realizara el cometido y/o servicio.

MUNICIPALIDAD DE LA UNION	BIT	ACOR	A DEL VE	HICULO	Mö	0.5	378	34		
				ě	Fe	echa:				
niculo:	Р	atenic:		Challer:						
El conductor deb										
al inicio del ser desplazamiento además del kilo deberá calcular o	con el ve ometraje	hículo y/o h	municipa orómetro	l, deberá que es	i ingre ta cor	sar nter	da d la l nga	o al hora . E	I fin a de I co	aliza llega ondu
al inicio del ser desplazamiento además del kilo	con el ve ometraje	hículo y/o ho kilom	municipa orómetro	l, deberá que es orrido du	ingre ta cor irante	sar nter la j	da d la l nga	o al hora . E	I fin a de I co	aliza llega ondu
al inicio del ser desplazamiento además del kilo	con el ve ometraje el total de	hículo y/o ho kilom	municipa orómetro etraje rec	l, deberá que es orrido du	ingre ta cor irante	sar nter la j	da d la l nga	o al hora . E	I fin a de I co	aliza llega ondu
al inicio del ser desplazamiento además del kilo	con el verometraje el total de	hículo y/o ho kilom	municipa orómetro etraje rec	I, deberá que es orrido du	ingre ta cor irante	sar nter la j	da d la l nga	o al hora . E	I fin a de I co	aliza llega ondu

4. Cuando el conductor realice la carga de combustible, de acuerdo a los datos proporcionados en la Guía de despacho o factura en su efecto, litros cargados, N° de Guía de despacho y kilometraje que mantiene el vehículo municipal.

Litros	G. Desp. / S. Pedido	Horómetro / Km
		P. B. S.



PROTOCOLO VEHICULOS MUNICIPALES

Página 3 de 4

 En los recuadros Mañana y Tarde, el conductor debe señalar los desplazamientos realizados, donde se debe especificar los lugares que asistió y/o los servicios que se encuentre realizando de forma legible, clara y ordenada.

	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	which the strongers of the second				
TARDE:						
	3					
in		realiza rel	llenado de a	ceite o en	su efecto de	cionario deberá los accesorios pal.
MANTENCION	PREVENTIVA	RELLENO CAMBIO			HOROMETRO/KM	HORA
ACEITE HIDRA	NULICO			LITROS		
ACEITE MOTO				LITROS		
ACEITE DIFER	RENCIAL			LITROS		
ACEITE CAJA	CAMBIOS			LITROS		
FILTRO ACEM		come couples and constitute destroy of the SV. Prince		Nº FILTRO		
FILTRO PETRI	OLEO	discolation at 1800 linear plans with the same				
FILTRO AIRE	market Paragraphic and the American	(MARQUE CON X)	<u> </u>	Nº FILTRO		
a		l vehículo.	Además, s	e debe se		, incidentes y/c ombres de los
enin jaista ja saa aa a						
a	compañantes	en caso d d de la J	le vehículos i efatura Dire	mayores y cta quien	menores, po tenga la de	iculo firme y los or otra parte, es ependencia de
			ä		4	
V€	Firma Cholet y Acompañar				a, se	* Jele Departamento



PROTOCOLO VEHICULOS MUNICIPALES

Página 4 de 4

- Las Direcciones, Jefaturas y Encargados que mantengan un vehículo y/o maquinaria bajo su dependencia deberán realizar solicitud de talonario a la Oficina del Departamento de Vehiculos, donde deberá hacer entrega de la bitácora ya utilizada.
- 2. Distribución de hojas de bitácoras (tres) para los fines pertinentes:
 - a) Hoja 1: Se debe realizar la entrega periódicamente al Departamento de Vehiculos. (mensual)
 - b) Hoja 2: Para archivo de la unidad dependiente, para tramitación de viáticos y/o cometidos en el caso de ser necesario.
 - c) Hoja 3: Se debe mantener en el talonario del vehículo y/o maquinaria para registro Municipal y fiscalización de Dirección de Control.
- 3. El resguardo de los talonarios de bitácoras, es responsabilidad del Departamento de Vehiculos a lo cual se debe mantener un lugar determinado para su almacenamiento.

OBSERVACIONES GENERALES

- La bitácora es asignada a un Vehículo y/o Maquinaria Municipal de acuerdo a su placa patente, la cual no puede ser utilizada en otro Vehículo y/o maquina Municipal.
- Cuando un vehículo y/o maquinaria municipal, sea trasladado a un taller Mecánico o de otra índole, dentro y fuera de la Comuna el conductor es responsable de retirar la bitácora, tarjeta de combustible y peaje si corresponde. La cual debe ser entregada al Departamento de Vehiculos.

3. Los talonarios (completados) serán recepcionados siempre y cuando, mantengan toda la información antes señalada con letra legible y cumpliendo lo establecido en este protocolo, además debe contener la firma del conductor responsable y de la unidad responsable del vehículo y/o maquinaria.

Elaborado por: Emigue

r: Enrique Corindo Puebla Zarges Jefe departamento de Vehículos

Fecha de elaboración: Mayo de 2023.